



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 070-2022-MDM.

Marcavelica, 07 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de junio del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **SOLICITUD** con **REGISTRO N° 202201952 - T.D**, presentada ante esta Comuna por Doña **GLORIA PASACHE TALLEDO**, Identificada con N°42093169, con domicilio en el Centro Poblado de Mallares-Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana - Región Piura; solicita Apoyo Económico, para cubrir gastos de tratamiento médico de su esposo Don **CHERO PASACHE MANUEL**, Identificado con DNI N° 03689119;

Que, mediante **PROVEÍDO N°0055-2022-MDM-GPYPTO-CPC-ECH** presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Entidad, informa que si existe disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado en la meta: 000145 Apoyo a la Acción Comunal, fuente de financiamiento: 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), según hoja de crédito presupuestario N° 0000001070;

Que, mediante **INFORME N° 377-2022-GDS-MDM**, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que en merito a la solicitud de apoyo económico presentada por Doña **GLORIA PASACHE TALLEDO**, Identificada con N°42093169; en el marco de la Directiva de Criterios y Modalidades de Apoyo Económico, solicita opinión legal;

Que, de acuerdo al **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2015-MDM**, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante **INFORME N° 277-2022-MDM/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, Declarando Procedente el Otorgamiento del apoyo económico, solicitado por Doña **GLORIA PASACHE TALLEDO**, Identificada con N°42093169, para cubrir gastos de tratamiento médico de su esposo Don **CHERO PASACHE MANUEL**, Identificado con DNI N° 03689119;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, es promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), solicitado por Doña **GLORIA PASACHE TALLEDO**, Identificada con N°42093169; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo y los documentos administrativos adjuntos al presente.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR y NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JINEF
SECRETARÍA GENERAL